



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

En el dho día mes y año Lo el Es.<sup>no</sup> Noti figue este Decreto a On Julian Lagan Alcalde Nombra do para el Lugar de fuente Alamos en su Persona. Doy fee =

Cauela

Lo qual de Junio del que viene de mill seiscientos y quatro y pareciere a esta Ciudad en virtud de la Concordia que sobre este asunto esta hecha con las de Murcia y Carthagena, y esta por Prendientes, On Julian Lagan, Andres Ruiz Lizar y Fran<sup>co</sup> Lpez sobre lo que se halla Variedad de Diameres = Acordo la Ciudad de Lora sobre ello, y se acordó, en la forma siguiente =

- r El Sr. On Pedro Alcantara Perez de Meca: Dixo Nombraua y Nombro para el Alcalde a On Julian Lagan =
- r El Sr. On Gomez Claudio Joseph de Guebara: Dixo Nombraua Suboro =
- r El Sr. On Fran<sup>co</sup> Garcia de Alcaraz: Dixo Nombraua y Nombro, para el Alcalde, a Fran<sup>co</sup> Lpez =
- r El Sr. On Juan Antonio Garcia Sison: Dixo Nombraua para el Alcalde, a Fran<sup>co</sup> Lpez =
- r El Sr. On Andres Fernandez de Carrexes: Dixo se conforma con el Nombraam<sup>to</sup> hecho, por el Sr. On Pedro Alcantara =
- r El Sr. On Antonio Molina: Dixo se conforma con el Nombraam<sup>to</sup> hecho por el Sr. On Pedro Alcantara =
- r El Sr. On Pedro Joseph de Lora y Mula: Dixo Nombraua y Nombro para el Alcalde, a Andres Ruiz Lizar =

Decorative flourish

